

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
375
Fecha de Aprobación
04 MAR 2019
ROL S.L.I
7023-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 67 de fecha 21/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5435019 de fecha 25/02/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,12 m² ubicada en GUILLERMO THOMAS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 037 Lote N° 18 manzana N
 localidad o loteo MIRADOR DEL PACIFICO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
ALEXIS ARTEMIO AGUAYO LOBOS	12.436 592-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
HILDA NELLY LOBOS GOMEZ	5 798-476-7

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	ARQUITECTO	12 016 358-2

NOTA según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



[Handwritten Signature]
GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: GUILLERMO THOMAS N° 037, LOTEO MIRADOR DEL PACIFICO

PROPIETARIA: ALEXIS ARTEMIO AGUAYO LOBC S

R. LEGAL: HILDA NELY LOBOS GOMEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	41,00	C-3	179.956	7.378.196
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		7.378.196	110.673
	% Descuento Ley N° 20.898	50,00%		55.336	55.336
7	DERECHOS MUNICIPALES				55.336

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 41,00 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F., tramo de entre 401 y 1.000 UF), en una propiedad ubicada en pasaje Guillermo Thomas N° 037, Arica.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de 89,12 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 76,22m², distribuido de la siguiente manera:

1er Nivel (44,56 m²): Living y comedor-cocina.

2do Nivel (44,56 m²): Baño, dormitorio 1 y dormitorio 2.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Claudio Martinez Villalobos**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


GBC/DGZ/cfv.
Kardex 26.263